

La Toma de Decisiones como Tutor

Por el Equipo de Desarrollo: Eileen Krumbach, Educadora de Extensión, Universidad de Nebraska; John DeFrain, Especialista de la Extensión de Desarrollo de la Familia y Comunidad, Universidad de Nebraska; Bruce Cudly, Servicios de Región V; Dina Rathje, Consejera Familiar; Carol Lieske, Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nebraska, Servicios de Protección para Adultos; Rene Ferdinand, The Arc de Nebraska; Mary Evans, Tutora; Mary Gordon, Consejo de Planificación de Nebraska para Discapacidades de Desarrollo/ Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska

El tomar decisiones por un pupilo es parte de ser un tutor. Se tienen que tomar las decisiones basadas en información adecuada, juicio independiente y elecciones sin prejuicios. Este NebGuide, la cuarta publicación de una serie de siete publicaciones, se trata de la tutela legal.

Se piden que los tutores tomen decisiones por las personas a quien han sido designados.

Un aspecto fundamental de la toma de decisiones como tutor es conocer al pupilo directamente y comunicarse con él o ella con frecuencia. Sin este acercamiento, será difícil entender el impacto que tendrán las decisiones sobre el pupilo.

Consentimiento Informado

Los tutores deben tomar decisiones informadas basadas en:

- Información adecuada
- Juicio independiente
- Elecciones sin prejuicios

Cada decisión debe ser evaluada utilizando los siguientes criterios:

- ¿Qué es la petición exactamente y qué significa en el lenguaje laico?
- ¿Qué condición exige el tratamiento o acción?
- ¿Ha sido informado el individuo?
- ¿Hay una preferencia del pupilo que puede ser establecida, o actualmente o antes de la designación de un tutor?
- ¿Qué resultado se espera de esta decisión?
- ¿Cuál es el beneficio de esta decisión?

- ¿Por qué ahora y no más tarde?
- ¿Qué pasará si no se toma una decisión?
- ¿Hay una alternativa para esta petición?
- ¿Es la alternativa menos restrictiva?
- ¿Cuáles son los riesgos de esta decisión?
- ¿Qué justifica una decisión médica?
- ¿Se ha ofrecido una segunda opinión?
- ¿Qué información o aportación adicional se necesita de los miembros de la familia u otros profesionales para tomar esta decisión?

Si se necesitan consejos adicionales para llegar a una decisión, el tutor debe consultar con un profesional (doctor, abogado, contador, etc.).

Juicio Sustituido

Puede que el pupilo exprese preferencias hacia algunas decisiones que el tutor se puede enfrentar, o el pupilo haya expresado tales preferencias en el pasado por escrito o en forma verbal. El juicio sustituido es el proceso de utilizar estas declaraciones de tomar decisiones basadas en lo que el tutor considera que habría sido la voluntad del pupilo. Este proceso promueve los valores subyacentes de auto determinación y bienestar del pupilo.

Beneficio Propio

Cuando el tutor no puede establecer los deseos previos o actuales del pupilo, se puede usar la pauta de beneficio propio en la toma de decisiones. En este proceso, el tutor toma una decisión independiente en nombre del pupilo que sería lo más conveniente para el pupilo. El “beneficio propio” debe promover el bienestar del pupilo como cualquier persona razonable tomaría la decisión por él/ella mismo(a) si él o ella estuviera en la posición del pupilo. El

tomar decisiones como tutor se hará más fácil con práctica y conocimiento incrementado y continuo del pupilo y sus circunstancias.

Conflicto de Interés

Es importante reconocer y aceptar que las decisiones se centren en el pupilo y en los efectos que tendrán sobre el pupilo, y no en las necesidades del tutor u otras personas involucradas en la vida del pupilo. El tutor tiene que evitar incluso el aspecto de un conflicto de interés o impropiedad al ocuparse de las necesidades del pupilo. Esto se aplica a las decisiones personales además de esas decisiones tomadas con respecto al manejo de los fondos y propiedad del pupilo.

La impropiedad o conflicto de interés surgen cuando el tutor tiene intereses personales o laborales que se podrían percibir como egocéntrico o adverso a la posición o beneficio propio del pupilo. Algunas pautas que se deben considerar son:

- Es la obligación del tutor coordinar y asegurar la provisión de servicios en vez de proporcionarlos.
- El tutor necesita permanecer disponible para abogar por servicios de calidad y tiene que ser independiente de todos los proveedores de servicio así.
- El tutor no debe combinar los fondos del pupilo con otros fondos.
- El tutor no debe vender o transferir ninguna propiedad a él/ella mismo(a). El tutor tampoco puede vender o transferir propiedad para beneficio de un pariente o amigo a cuenta del tutor. Todas las otras ventas o transferencias de cualquier propiedad tienen que ser justas y por el precio total.

Puede ser que los tutores se enfrenten a transiciones en sus relaciones tradicionales mientras hacen su trabajo. Una vez más, hay que centrarse en el pupilo. Si alguien está designado como tutor debido a que no había nadie que estuviera familiarizado con el pupilo que pudiera haberse considerado por la designación, el tutor básicamente podría ser un extranjero al pupilo. Como tal, el tutor debe poner atención al comienzo de la relación para que pueda conocer mejor al pupilo y la historia y vida actual del pupilo para que información y conocimiento exactos estén disponibles cuando se piden una decisión o acción.

Un tutor puede ser un miembro de la familia. Como tutor, esto será de gran ayuda debido al conocimiento de la historia del pupilo. El tutor todavía necesitará pasar tiempo familiarizándose con los documentos legales y económicos llenados anteriormente por el pupilo. Puede ser que otros miembros de la familia traten de presionar o influenciar decisiones que no son necesariamente de beneficio propio para el pupilo. Es crítico seguir centrándose en el pupilo para poder tomar decisiones apropiadas.

Un padre que se hace tutor para un hijo o hija también se enfrenta a un cambio de rol. Los padres tienen que darse cuenta de que la tutela no es una continuación de ser padre, sino un trabajo nuevo que consiste de todas las responsabilidades que han sido tratadas. Es importante ver al pupilo como si fuera un adulto que tiene el derecho de vivir en la alternativa menos restrictiva con la oportunidad de experimentar la vida, obtener destrezas y crecer como individuo.

Cualquier persona que decide hacerse tutor debe considerar el tiempo que consumirá y si él o ella tienen la voluntad de hacer los deberes que requerirá hacer el trabajo. Esto es importante si la persona es un tutor para un pupilo o para varios. Tanto el compromiso de tiempo para tomar buenas decisiones como el compromiso que tiene el tutor con el pupilo son importantes. El pupilo merece ser mantenido y protegido por alguien que pasará el tiempo necesario con él/ella.

Referencias

- National Guardianship Association. (1998). *A Model Code of Ethics for Guardians*. Tucson, AZ: NGA.
- National Guardianship Association. (2003). *Standards of Practice*. Tucson, AZ: NGA.
- Nebraska Revised Statutes, Article 26, Section 30-2601-2661.

Las publicaciones Extension de UNL están disponibles en el sitio Web: <http://extension.unl.edu/publications>.

Índice: Family Life Relationships

Hecho público en Noviembre de 2005

La extensión es una división del Instituto de Agricultura y Recursos Naturales en la Universidad de Nebraska–Lincoln cooperando con los condados y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Los programas educacionales de la Universidad de Nebraska–Extensión de Lincoln cumplen con las políticas no discriminatorias de la Universidad de Nebraska–Lincoln y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

©2005, El Consejo de Regentes de la Universidad de Nebraska en nombre de la Universidad de Nebraska–Extensión de Lincoln. Se reservan todos los derechos.